SALTA, 10 NOV. 2026

RES. H Nº: 1813-26-

Expte. Nº 4014/2026

VISTO:

La Circular Nº 51-DGA-00 mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendición de cuentas, una resolución aprobatoria de gastos aún cuando los mismos fueran autorizados en particular; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante las presentes actuaciones se tramita la **3ª RENDICIÓN 2026** de cuentas por gastos menores y urgentes realizados con fondos rotativos para cubrir necesidades de bienes y/o servicios que no permitan la tramitación normal de una orden de pago, con criterio restrictivo y solo para transacciones de contado expresamente autorizadas, en un todo de acuerdo con lo establecido por la **Resolución R Nº 0334-22**.

QUE en este sentido, se elevaron los comprobantes de gastos por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON 25/100 (**$ 229.825,25**) debidamente conformados e imputados a fondos de la "tercera" Caja Chica del ejercicio, que se utilizaron como fondos rotativos para atender las necesidades antes indicadas.

QUE cumplida la rendición correspondiente, es preciso proceder con la aprobación de los gastos efectuados, en concordancia con lo dispuesto en la circular antes citada.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR los gastos efectuados para atender necesidades económicas menores y urgentes durante el presente ejercicio económico-financiero (año 2026), por la suma total de **PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON 25/100 ($ 229.825,25).-**

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR la suma mencionada en el artículo anterior, a las Partidas Principales y Parciales correspondientes del presupuesto 2026 de esta Facultad, e internamente al fondo "**Gastos Menores y Urgentes**".-

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE con copia a la Secretaría Administrativa y de Vinculación Estratégica, Decanato, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-
fat/CFN

Dra. MIRYAM MERCEDES PAGANO CONESA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades -

Dra. ANA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa